



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Dirección Administrativa  
de Plazas de Mercado

**RESOLUCIÓN No. 001  
(01 de ENERO de 2014)**

***“Por medio de la cual se incrementa la Tarifa para el uso de los puestos asignados, se establece la tarifa para puestos eventuales y vehículos del servicio público de Plazas de Mercado del municipio de Pasto, para el año 2014”.***

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto 088 de Febrero de 1997 (Reglamento Interno de Plazas de Mercado), y en cumplimiento del Artículo 207, parágrafo quinto del Estatuto Tributario Municipal, Artículo 59 Ley 788 de 2002, Artículo 577 y S.s del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Administración Municipal de Pasto, por intermedio de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado, la administración de la explotación de los puestos ubicados en las Plazas de Mercado a los particulares, mediante la expedición de autorizaciones de explotación o terminación de las mismas, conforme a los procedimientos establecidos en el Decreto 0088 de 1997 y las señaladas en el Artículo 207, del Estatuto Tributario Municipal, Artículo 59 Ley 788 de 2002, Artículo 577 y S.s del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Que el Concejo Municipal De Pasto, compiló los acuerdos y normas vigentes que conforman el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto mediante Decreto No. 0265 del 29 de Abril de 2011 y en su CAPITULO V, PLAZAS DE MERCADO, (Modificado por Acuerdo No. 034 de 2004) ARTICULO 207, establece las diferentes TARIFAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO: EL POTRERILLO, ANTIGUA PLAZA DE FERIAS DE POTRERILLO. EL TEJAR, LOS DOS

NIT:891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [plazasmercado@pasto.gov.co](mailto:plazasmercado@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Dirección Administrativa  
de Plazas de Mercado

PUENTES, MERCADOS MÓVILES Y PLAZA DE FERIAS JONGOVITO, que en su Parágrafo Quinto establece que: "Los valores determinados como tarifas en este artículo se mantendrán anualmente y su incremento será de acuerdo al estipulado para el salario mínimo legal"; además de lo establecido en el Parágrafo Octavo del mismo artículo, el cual faculta a esta administración para establecer el valor de la tarifa a cobrar en las diferentes Plazas de Mercado.

Que mediante Resolución No. 3068 del treinta (30) de diciembre de 2013, el gobierno nacional estableció el incremento del salario mínimo para el año 2014 en un 4,5 %.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Incrementar en 4.5% la Tarifa de Servicios que se genera en las diferentes Plazas de Mercado, para el año 2014 de que trata el Artículo 207, Parágrafo Quinto del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Subsecretaría de Sistemas de Información para que efectúe la correspondiente modificación de las tarifas en el sistema de información SII de plazas de mercado, al tenor de lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que las tarifas para los vehículos y los puestos eventuales quedan para el año 2014 de la siguiente manera:

TARIFAS VEHÍCULOS		
DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	Tarifa 2014
Vehículos Cap. Superior a 20 toneladas		\$31.350
Vehículos Capacidad entre 12 y 20 toneladas	Doble troque	\$18.600
Camiones con capacidad hasta 12 toneladas	Camiones	\$9.300
Vehículos 350 y Turbos	Turbos, NPR, 350	\$6.700

NIT:891280000-3

CAM Anganoy via Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [plazasmercado@pasto.gov.co](mailto:plazasmercado@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Dirección Administrativa  
de Plazas de Mercado

Camionetas hasta 2.600 c.c	Camionetas y Camperos Rurales	\$5.200
Camperos de servicio rural	Camperos	\$1.500
Servicio Público Autorizado	Piaggios	\$1.500
<b>MERCADO DOMINICAL CAM - ANGANOY</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>Tarifa 2014</b>
Casetas CAM- Anganoy		\$2.700
Eventual CAM- Anganoy		\$1.900

<b>EVENTUALES OTRAS PLAZAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Tarifa 2014</b>
Eventuales Potrerillo – Tejar – Dos Puentes	\$1.900

<b>MERCADO DEL GANADO - JONGOVITO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>Tarifa 2014</b>
GANADO MENOR	PORCINO	\$3.050
GANADO MAYOR	BOVINO	\$6.550

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del (1) primero de enero de 2014 y deroga todas las disposiciones anteriores.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, el primero (01) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014).

**GERMAN GEOVANNY GOMEZ SOLARTE**  
Director Administrativo de Plazas de Mercado

  
Proyecto: BORYS ALEXANDER ROMERO PAZ  
Abogado - Cartera (Contratista) DAPM

  
Proyecto: YIMI NEVAR TULCAN  
Ingeniero De Sistemas – cartera (Contratista) DAPM

NIT:891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 7291918, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [plazasmercado@pasto.gov.co](mailto:plazasmercado@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

